



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Solicitante	Banco W S.A.
Convocado	Robinson Gómez Arboleda
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01205-00
Tema	Termina por sustracción

Toda vez que mediante el memorial que antecede CAPTUCOL informa que el vehículo automotor dado en garantía se encuentra inmovilizado en Medellín en el Peaje Autopista Medellín-Bogotá, lote 4, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada la presente ejecución para la aprehensión de la garantía mobiliaria, promovida por **Banco W S.A.** en contra de **Robinson Gómez Arboleda**, por SUSTRACCIÓN DE MATERIA debido a que el objeto del proceso consiste en aprehender el bien y ello ya se efectuó.

SEGUNDO: Ordenar librar los respectivos oficios para que el vehículo de placa STW861, inmovilizado en el Peaje Autopista Medellín-Bogotá, lote 4, por Captucol sea devuelto al acreedor solicitante. Por intermedio de la Secretaría del Juzgado expídase la comunicación correspondiente.

TERCERO: No se condena en costas en razón de la presente terminación, toda vez que las mismos no se causaron.

CUARTO: Teniendo en cuenta que la presente demanda fue presentada a través de los canales digitales, conforme al Decreto 806 de 2020, no se hace necesario

la devolución de los anexos y en consecuencia se ordena el archivo de las demás diligencias.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876c0a40251946e49cc8a8572576cf10c57a71aba22f66f2a69641f308c81e20**

Documento generado en 25/03/2022 03:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>